



Cuartel General, 02 de septiembre 2024

Vistos y teniendo presente las atribuciones que me confiere el Reglamento General del Cuerpo de Bomberos de Maipú y conforme a lo dispuesto en el Título IV, Artículo 26, inciso 6 **“Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio”**, se indica lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 117/2024

Luego de analizar el informe entregado por la comisión investigadora designada, según lo establecido en la Orden del Día N°112/2024, referente al accidente con daño material entre la unidad BX-6, un automóvil particular y un local comercial, ocurrido el lunes 26 de agosto de 2024; se resuelve lo siguiente:

1. La comisión investigadora, se declara incompetente por estar los antecedentes en el Juzgado de Policía Local y se esperara la resolución de este.
2. Es por esta razón y consecuente con lo anterior que la comisión investigadora determina que el sr. Cuartelero debe volver a sus funciones a la espera de la citación y determinación del Juzgado de Policía Local.
3. A contar de mañana martes 03 de septiembre a las 08:00 horas el Cuartelero de Sexta Compañía Sr. Jaime Martel Oyarzo, retoma sus funciones en plenitud y con normalidad.

Publíquese, distribúyase y archívese en cada Compañía del Cuerpo para su cumplimiento.




CLAUDIO SALINAS GONZALEZ
Comandante